

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LAS TIC EN EDUCACIÓN:
ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROCESOS, RECURSOS Y
PRÁCTICAS FORMATIVAS**

LISTADO ADMITIDOS

23 de julio de 2026

CURSO 2026-27

70969995E

70965328R

52417521S

70915107N

71052309L

70960632C

71061561W

55506380C

47313975P

21125472H

49425602M

70921906A

12509300Z

71095220N

45976344B

04632797E

08367421K

12509915P

58432712Q

18480469S

77245850M

49665928G

71352363S

55067669B

70916217H

45689746Q

78764748Y

70922060L

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LAS TIC EN EDUCACIÓN:
ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROCESOS, RECURSOS Y
PRÁCTICAS FORMATIVAS**

LISTADO ADMITIDOS

23 de julio de 2026

CURSO 2026-27

76064221R

53678770J

70918396N

77484186S

44657715H

70920354S

70837571D

120747487

- A) Los estudiantes admitidos recibirán un correo electrónico desde los servicios centrales con instrucciones para hacer la automatrícula. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del 24 de julio al 2 de septiembre), decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2026-2027.

ADVERTENCIA: Sin apoyo técnico durante el mes de agosto.

- B) Según la normativa de la Universidad de Salamanca, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (I) a la comprobación de los mismos, (II) a la verificación de la documentación presentada y (III) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos antes del 30 de septiembre de 2026 (inclusive) **POR SEDE ELECTRÓNICA** (<https://sede.usal.es/> en el apartado "Documentación matrícula en titulaciones oficiales de Máster Universitario").
- C) **RECLAMACIONES:** Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>, eligiendo el órgano/ Unidad Administrativa destinataria: FACULTAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado.

La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.

Salamanca, a 23 de julio de 2026

La Directora del Máster Universitario en las
TIC en Educación: Análisis y Diseño de Procesos,
Recursos y Prácticas Formativas